

Sección Jurisprudencia

AÑO LXXX - Tº 198 - Nº 18292

RESOLUCIONES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Presidencia

Nuevo Regimen de Conjueces

Acordada S.C.B.A Nº 3885/2018

VISTO Y CONSIDERANDO: Que del informe de los movimientos de matrícula remitidos por el Colegio de Abogados de Necochea (act. adm. Nº 3005-5516/21) surge que la Dra. María del Carmen Bellomo (TºI - Fº 35 CAN) ha cancelado su matrícula profesional por incompatibilidad absoluta (art. 3 inc. "e" de la Ley 5177) y, que verificado el Listado de Conjueces se advierte que por Ac. 3227 la profesional, integra el Listado de Conjueces de Cámara departamental en el número de orden 1-Anexo XVII;

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de las atribuciones conferidas por Acuerdo 3293;

RESUELVE

Art. 1º. EXCLUIR de la Lista de Conjueces de la Cámara de Necochea (Anexo XVII- Acuerdo 3227 conf. 3885)- a la Dra. María del Carmen Bellomo (TºI - Fº35 CAN), Nº de orden 1.

Art. 2º. Cursar oficio al Colegio de Abogados del Departamento Judicial Necochea, solicitando la correspondiente propuesta de reemplazo, de acuerdo a las prescripciones de la Ac. 3885/18.

Regístrese, comuníquese y notifíquese por intermedio de la Oficina de Conjueces de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales y publíquese.

Firmado: 14 de diciembre de 2021.

Luis Esteban Genoud, Juez; **Matías José Alvarez**, Secretario.

Nuevo Regimen de Conjueces

Acordada S.C.B.A Nº 3885/2018

VISTO Y CONSIDERANDO: Que del informe de los movimientos de matrícula remitidos por el Colegio de Abogados de Junín, surge que la Dra. Patricia del Carmen Salvador (TºVI - Fº 146 CADDJ) ha cancelado su matrícula profesional por incompatibilidad absoluta (art. 3 inc. "e" de la Ley 5177) y, que verificado el Listado de Conjueces se advierte que por Resolución SCBA Nº 515/19 la profesional, integra el Listado de Conjueces de Cámara departamental en el número de orden 7 - Anexo IX de la Ac. 3227;

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de las atribuciones conferidas por Acuerdo 3293;

RESUELVE

Art. 1º. EXCLUIR de la Lista de Conjueces de la Cámara de Junín (Anexo IX- Acuerdo 3227 conf. 3885)- a la Dra. Patricia del Carmen Salvador (Tº VI - Fº 146 CADDJ), Nº de orden 7.

Art. 2º. Cursar oficio al Colegio de Abogados del Departamento Judicial Junín, solicitando la correspondiente propuesta de reemplazo, de acuerdo a las prescripciones de la Ac. 3885/18.

Regístrese, comuníquese y notifíquese por intermedio de la Oficina de Conjueces de la Secretaría de Servicios

Jurisdiccionales y publíquese.

Firmado: 14 de diciembre de 2021.

Luis Esteban Genoud. Ante mí: **Matías José Alvarez**.

**Nuevo Regimen de Conjueces
Acordada S.C.B.A. N° 3885/2018**

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación del Colegio de Abogados de San Martín, adjuntando informe de matrícula actualizado del que surge que el Dr. Oreiro, Rolando Néstor (Tº IV - Fº 473 CASM) ha cancelado su matrícula profesional para acogerse a los beneficios jubilatorios y, que verificado el Listado de Conjueces se advierte que por Acuerdo SCBA N° 3227 el profesional, integra el Listado de Conjueces de Cámara departamental en el número de orden 9 - Anexo IX de la Ac. 3227;

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de las atribuciones conferidas por Acuerdo 3293;

RESUELVE

Art. 1º. EXCLUIR de la Lista de Conjueces de la Cámara de San Martín (Anexo XI - Acuerdo 3227 conf. 3885) - al Dr. Oreiro, Rolando Néstor (Tº IV - Fº 473 CASM), N° de orden 9.

Art. 2º. Cursar oficio al Colegio de Abogados del Departamento Judicial San Martín, solicitando la correspondiente propuesta de reemplazo, de acuerdo a las prescripciones de la Ac. 3885/18.

Regístrese, comuníquese y notifíquese por intermedio de la Oficina de Conjueces de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales y publíquese.

Firmado: 14 de diciembre de 2021.

Luis Esteban Genoud. Ante mí: **Matías José Alvarez**.

**Nuevo Regimen de Conjueces
Acordada S.C.B.A. N° 3885/2018**

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación del Colegio de Abogados de San Martín, informando los Conjueces de la SCBA que han superado la edad límite que el art. 177 de la Constitución Provincial fija como requisito para su designación, corresponde disponer sus bajas de la nómina de Conjueces de la Suprema Corte, debiendo destacarse el importante desempeño de las profesionales.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de las atribuciones conferidas por Acuerdo 3293,

RESUELVE

Art. 1º. Excluir de la Lista de Conjueces de la Suprema Corte (Anexo I - Acuerdo 3227, conf. Ac. 3885) al Dr. Apaz, José Alberto (Tº III - Fº 146 CASM), N° de orden 78, del cupo asignado al Departamento Judicial San Martín.

Art. 2º. Excluir de la Lista de Conjueces de la Suprema Corte (Anexo I - Ac. 3227, conf. Ac. 3885) al Dr. Sánchez, Norberto José (Tº IV - Fº 308 CASM) N° de orden 82, del cupo asignado al Departamento Judicial San Martín.

Art. 3º. Cursar oficio al Colegio de Abogados del Departamento Judicial San Martín solicitando las correspondientes propuestas de reemplazo, de acuerdo a las prescripciones de la Ac. 3885/18.

Art. 3º. Poner en conocimiento de la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia con relación a los Organismos de la Constitución. Regístrese, notifíquese electrónicamente por intermedio de la Oficina de Conjueces de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales y publíquese.

Firmado: 14 de diciembre de 2021.

Luis Esteban Genoud. Ante mí: **Matías José Alvarez**.

**Nuevo Regimen de Conjueces
Acordada S.C.B.A N° 3885/2018**

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación del Colegio de Abogados de San Martín adjuntando informe de matrícula actualizado del que surge que el Dr. Nemiña, Jose Luis (Tº XIII - Fº 148 CASM) ha cancelado su matrícula profesional para acogerse a los beneficios jubilatorios desde el 5 de noviembre del corriente año y, que verificado el Listado de Conjueces se advierte que por Acuerdo SCBA N° 3227 el profesional, integra el Listado de Conjueces de la Suprema Corte de Justicia en el número de orden 87 - Anexo 1 de la Ac. 3227;

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de las atribuciones conferidas por Acuerdo 3293;

RESUELVE

Art. 1º. EXCLUIR de la Lista de Conjueces de la Suprema Corte de Justicia (Anexo 1 - Acuerdo 3227 conf. 3885)- al Dr. Nemiña, José Luis (Tº XIII - Fº 148 CASM), Nº de orden 87.

Art. 2º. Cursar oficio al Colegio de Abogados del Departamento Judicial San Martín, solicitando la correspondiente propuesta de reemplazo. de acuerdo a las prescripciones de la Ac. 3885/18.

Regístrese. comuníquese y notifíquese por intermedio de la Oficina de Conjueces de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales y publíquese.

Firmado: 14 de diciembre de 2021.

Luis Esteban Genoud. Ante mí: **Matías José Alvarez**.

**Nuevo Regimen de Conjueces
Acordada S.C.B.A N° 3885/2018**

VISTO Y CONSIDERANDO: la presentación del Colegio de Abogados de San Martín, informando los Conjueces de la Cámara Departamental que han superado la edad límite que el art. 177 de la Constitución Provincial fija como requisito para su designación y, verificado que el Dr. Melchiori, Roberto Enrique ha cancelado su matrícula para acogerse a los beneficios jubilatorios, corresponde disponer la baja de la nómina de Conjueces de Cámara del Departamento Judicial San Martín, debiendo destacarse el importante desempeño de los profesionales;
POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de las atribuciones conferidas por Acuerdo 3293,

RESUELVE

Art. 1º.- Excluir de la Lista de Conjueces de la Cámara Departamental San Martín (Anexo XI - Acuerdo 3227, conf. Ac. 3885) a los Sres. Violini, Eduardo Jorge (Tº III - Fº 008 CASM), Nº de orden 8, Paipa, Silvia Cristina (Tº III - Fº 343 CASM), Nº de orden 10, Shinya, Jorge Luis Horacio nº de orden 36 (Tº IX - Fº del Anexo XI).

Art. 2º.- Excluir de la Lista de Conjueces de la Suprema Corte (Anexo 1 - Ac. 3227, conf. Ac. 3885) al Dr. Melchiori, Roberto Enrique (Tº V - Fº 68 CASM) Nº de orden 37, del cupo asignado al Departamento Judicial San Martín.

Art. 3º.- Cursar oficio al Colegio de Abogados del Departamento Judicial San Martín solicitando las correspondientes propuestas de reemplazo, de acuerdo a las prescripciones de la Ac. 3885/18.

Art. 3º.- Poner en conocimiento de la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia con relación a los Organismos de la Constitución.

Regístrese, notifíquese electrónicamente por intermedio de la Oficina de Coajueces de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales y publíquese.

Firmado: 14 de diciembre de 2021.

Luis Esteban Genoud. Ante mí: **Matías José Alvarez**.



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Daniel A. Chiesa	Jimena Miguez
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Naila Jaschek
Verónica C. Burgos	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Yolanda Mercado
Cintia Fantaguizzi	Graciela Navarro Trelles
Agustina Garra	M. Nuria Pérez
Elizabeth Iraola	Silvia Robilotta
M. Paula Romero	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica